

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL**Aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial****Consejo Ejecutivo****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000266-2025-CE-PJ**

Lima, 25 de julio del 2025

VISTOS:

El Oficio N.º 000738-2025-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, que contiene el Informe N.º 000752-2025-GAJ-GG-PJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N.º 000696-2025-GMPP-GG-PJ de la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N.º 000135-2025-SM-GMPP-GG-PJ de la Subgerencia de Modernización.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resolución Administrativa N.º 213-2017-CE-PJ¹, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial que comprende cuarenta y ocho (48) procedimientos administrativos, documento normativo que posteriormente fue modificado a través de las Resoluciones Administrativas Nros. 000376-2021-CE-PJ, 000391-2021-CE-PJ, 000294-2023-CE-PJ, 000335-2023-CE-PJ y 000359-2023-CE-PJ.

Segundo. Que, por Resolución Administrativa N.º 0018-2025-CE-PJ², se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, que comprende diecinueve (19) procedimientos administrativos.

Tercero. Que, a través de la Resolución Corrida N.º 000140-2025-CE-PJ³, se dispuso encargar a la Gerencia General del Poder Judicial la revisión y actualización de los valores establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, en lo referido a la expedición de copias, certificado de antecedentes penales y cualquier otro documento, asegurando su alineación con los principios de modernización y accesibilidad del servicio judicial.

Cuarto. Que, estando a lo dispuesto, la Subgerencia de Modernización informa de la revisión integral del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, desde la clasificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, para lo cual señala que solicitó la asistencia técnica de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; así como la revisión del costeo, incluyendo la verificación y validación de las tablas ASME correspondientes; los requisitos, plazos, formas de pago, sedes de atención, entre otros; proceso que ha implicado la participación de las dependencias dueñas de los procesos; y a través del Informe N.º 0135-2025-SM-GMPP-GG-PJ, sustenta la propuesta de actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, que comprende seis (6) procedimientos administrativos y veinte (20) servicios prestados en exclusividad.

Quinto. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión legal favorable, indicando que ha verificado que la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, consigna la base legal de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por el Poder Judicial, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 008-2018-PCM-SGP⁴.

Sexto. Que, por otro lado, a través de la Resolución Administrativa N.º 182-2022-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial aprobó la Directiva "Servicios prestados en exclusividad por el Poder Judicial", con la finalidad de fortalecer el sustento legal de los requisitos exigidos a la ciudadanía para la tramitación de los servicios prestados en exclusividad por la entidad, nivel de aprobación que no brinda legalidad para sustentar un procedimiento administrativo/servicio prestado en exclusividad en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial.

Séptimo. Que, contando con los vistos de la Gerencia General del Poder Judicial y sus órganos de línea como la Gerencia de Modernización, Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Modernización, la Gerencia de Servicios Judiciales, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica, resulta pertinente actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial que comprende seis (6) procedimientos administrativos y veinte (20) servicios prestados en exclusividad.

Octavo. Que el artículo 82, inciso 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N.º 951-2025 de la trigésima sesión extraordinaria del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 14 de julio de 2025, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad señalados en el Anexo N° 1 de la presente resolución, y que se encuentran incorporados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que como Anexo N° 2 forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial, que comprende (6) procedimientos administrativos y (20) veinte servicios prestados en exclusividad, conforme al Anexo N.º 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N.º 018-2025-CE, con retroactividad al 22 de enero de 2025.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N.º 213-2017-CE-PJ, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Poder Judicial y sus modificatorias.

Artículo Quinto.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N.º 000182-2022-GG-PJ, que aprobó la Directiva "Servicios prestados en exclusividad por el Poder Judicial".

Artículo Sexto.- Encargar a la Gerencia General del Poder Judicial realice las acciones administrativas necesarias y pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Séptimo.- Publicar la presente resolución y los documentos aprobados, en el Portal Institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), para su difusión y cumplimiento.

Artículo Octavo.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Salas de la Corte Suprema de Justicia de la República, Cortes Superiores de Justicia del país, Procuraduría Pública del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Órgano de Control Institucional del Poder Judicial; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JANET TELLO GILARDI
Presidenta

¹ De fecha 5 de julio de 2017

² De fecha 22 de enero de 2025

³ De fecha 14 de febrero de 2025

⁴ De fecha 07 de noviembre de 2018

ANEXO N° 1

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PLAZO PARA RESOLVER (Días hábiles)	CALIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE APROBAR LA SOLICITUD
Registro de estudios colectivos de abogados e inscripción de nuevos integrantes	5 (Cinco)	De aprobación automática	1. Solicitud dirigida a Gerencia u Oficina de Administración Distrital, firmada por el representante legal. 2. Comprobante de Pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada. 3. Relación de abogados integrantes con indicación del número de Colegiatura. 4. Declaración Jurada de estar habilitado y numero de Colegiatura de los nuevos integrantes.	Presidencia de la Corte Superior de Justicia.
Registro de título de abogado	4 (Cuatro)	De aprobación automática	1. Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia o quien haga sus veces. 2. Comprobante de Pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada. 3. Original del Título a registrar.	Gerencia de Administración Distrital o quien ejecute sus procesos en la Corte Superior de Justicia

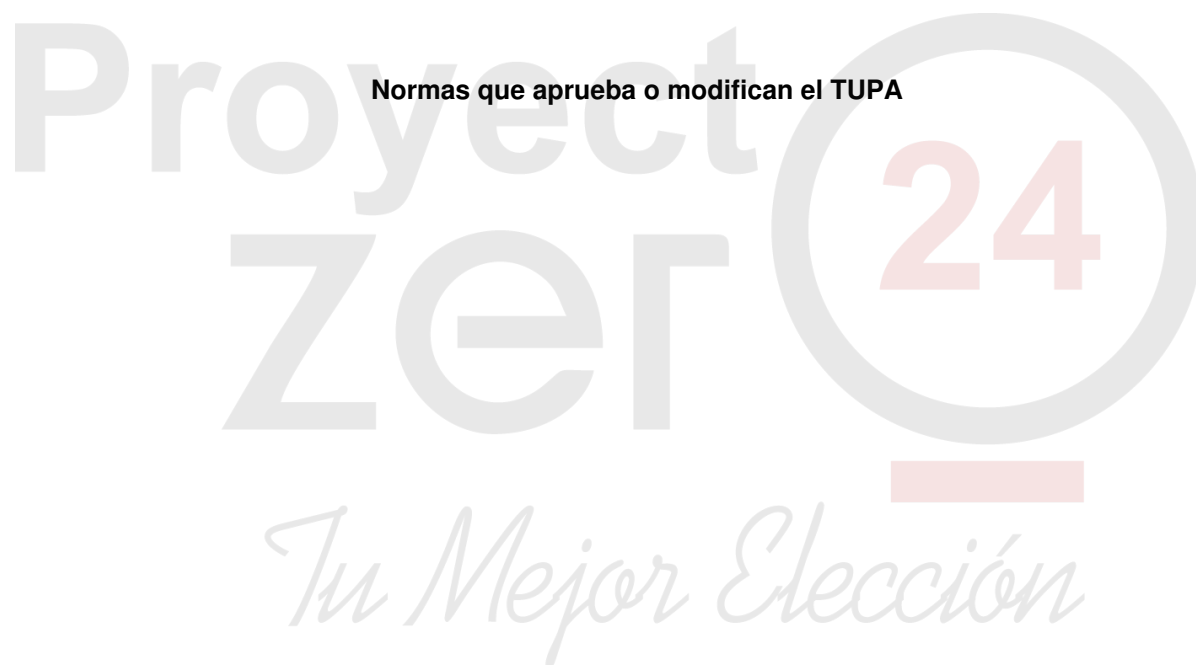
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	PLAZO PARA RESOLVER (Días hábiles)	REQUISITOS	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE DE APROBAR LA SOLICITUD
Certificación de Firmas de Jueces Supremos	4 (Cuatro)	1. Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada. 2. Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante. 3. Documento a legalizar con firma.	Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República
Certificación de Firmas de Jueces y Jueces Superiores para Uso Nacional o en el Extranjero	4 (Cuatro)	1. Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia. 2. Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada. 3. Documento firmado por el Juez y/o Juez Superior	Presidencia de la Corte Superior de Justicia

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "PODER JUDICIAL"

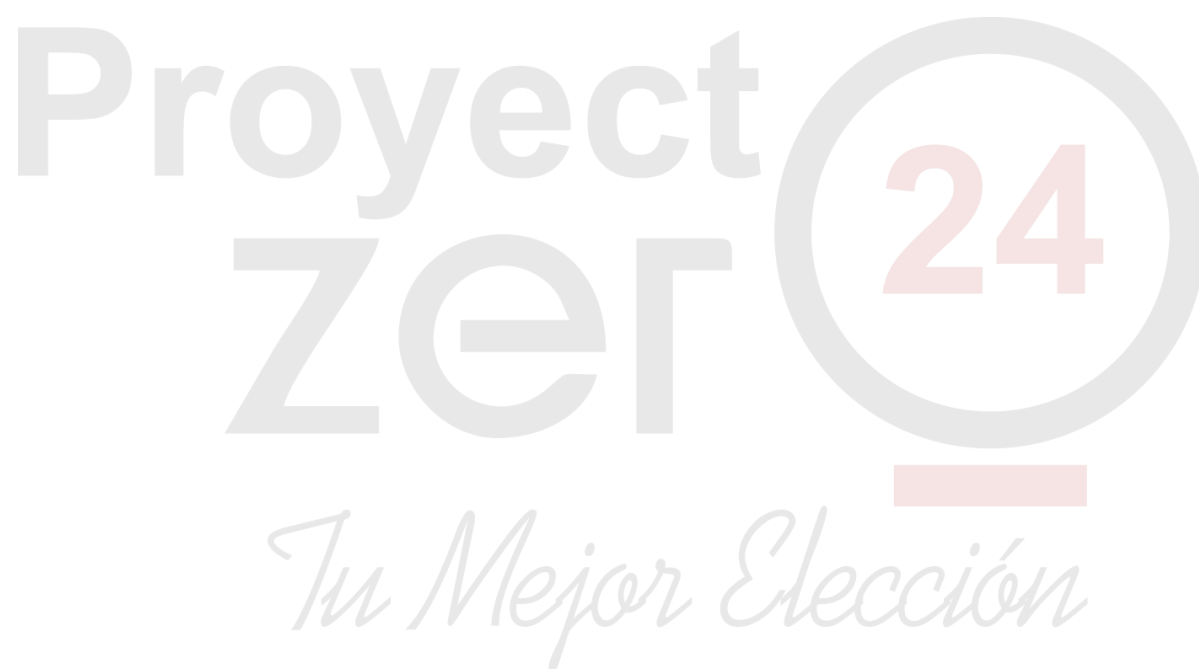
Normas que aprueba o modifican el TUPA



ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 4
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 5
1.2 Seguridad y justicia	
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE MARTILLEROS PÚBLICOS	N° 8
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES	N° 10
REGISTRO DE ESTUDIOS COLECTIVOS DE ABOGADOS E INSCRIPCIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES	N° 12
REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO	N° 14
RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PERITO JUDICIAL	N° 16
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 18
CERTIFICACION DE FIRMAS DE JUECES SUPREMOS - por resolución	N° 19
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE JUECES Y JUECES SUPERIORES PARA USO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO - por resolución	N° 20
CERTIFICACION DE LIBROS DE LOS MARTILLEROS PUBLICOS - por cada libro	N° 21
DESARCHIVAMIENTO DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO - por expediente	N° 22
DEVOLUCIÓN DE ANEXOS DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO - por expediente	N° 24
DUPLICADO DE CREDENCIAL DE PERITO JUDICIAL	N° 26
EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTROS GENERADOS POR PROCESOS JUDICIALES	N° 27
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO UBICACIÓN DE EXPEDIENTE EN EL ARCHIVO CENTRAL - por expediente	N° 29
2.1 Otros	
EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	N° 31
2.2 Seguridad y justicia	
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO PARA ESTUDIANTES DE DERECHO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO - por folio	N° 33
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO.	N° 34
2.3 Otros	
EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.	N° 36
2.4 Seguridad y justicia	
INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS IMPERFECTAS (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO)	N° 38
INSCRIPCIÓN DE CASILLA JUDICIAL FISICA Y/O ELECTRONICA	N° 39
LECTURA DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO - por expediente	N° 41
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR JUEZ DE PAZ LETRADO (en lugares donde no hay notario) - por folio	N° 43
LEGALIZACIÓN DE FIRMAS POR JUEZ DE PAZ LETRADO (en lugares donde no hay notario) - por folio	N° 44
LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE SOCIEDADES, LIBROS DE ACTAS, REGISTRO Y LIBROS CONTABLES PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS, LIBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS, DE LAS COMISIONES DE REGANTES Y JUNTAS DE USUARIOS (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO) - por cada 100 hojas (por libro u hojas sueltas)	N° 45

OTORGAMIENTO DE CARTA PODER CON FIRMAS LEGALIZADAS (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO) - por carta poder	N° 46
PROTESTO DE TÍTULOS VALORES (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO)	N° 47
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 48
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 49
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 50



SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
 - 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.
- * Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

Notas:

- 1.- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documentaria de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su recepción por el Tribunal. Si el Tribunal declara la inadmisibilidad del recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_19_20250609_084918.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: - Mesa de Partes de Gerencia General- Mesa de Partes Administrativa de Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.
Atención Virtual: - Correo Electrónico (mesadepartespj@pj.gob.pe).- Mesa de Partes Electrónica Administrativa <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Información física en formato A4. Si el número de copias no supera los 14 folios: Gratuito. A partir del folio 15 se paga el total de folios (por unidad)
Monto - S/ 0.10

Información en CD (por unidad)
Monto - S/ 1.00

Información por Correo Electrónico
Monto - S/ 0.00

Copia simple en formato A0
Monto - S/ 13.00

Copia simple en formato A1
Monto - S/ 6.50

Copia simple en formato A2
Monto - S/ 3.30

Copia simple en formato A3
Monto - S/ 1.60

Información en DVD (por unidad)
Monto - S/ 1.50

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 08230
Pagalo: Código 08230

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Mesa de Partes Electrónica Administrativa	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59. Sábados de 00:00 a 23:59. Domingos de 00:00 a 23:59.
Gerencia General	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cañete	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:45 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huará	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Este	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Corte Superior de Justicia de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia del Santa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Selva Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ucayali	Lunes a Viernes de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Nacional de Justicia Penal Especializada	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Gerencia General : Gerencia General
Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.° 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Unidad de organización correspondiente de la Gerencia General y de la Cortes Superiores de Justicia (CSJ) (a nivel nacional)

Teléfono: 410-0000/ 426-2971
Anexo: 10006

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información - Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21, 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE MARTILLEROS PÚBLICOS"

Código: PA19001957

Descripción del procedimiento

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE MARTILLEROS PÚBLICOS

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración
- 2.- Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.

Notas:

- 1.- En el caso de reinscripción, se adjuntará la Resolución vigente que emite el Órgano Desconcentrado designado por la SUNARP (cada año).
- 2.- La Renovación de Martilleros se realizará anualmente.
- 3.- El Art. 7 de la Ley N.º 27728, Ley del Martillero Público, modificado por la Ley N.º 32297 (11/04/2025) establece (...) Quien pretenda ejercer la actividad de Martillero Público deberá exhibir el título que lo habilite para el ejercicio de sus funciones, además de encontrarse inscrito en la Cámara del Martillero Público del Perú

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 76.10

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07277
Pagalo: código 07277

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cañete	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:45 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huaura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Corte Superior de Justicia de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Este	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia del Santa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Selva Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ucayali	Lunes a Viernes de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Nacional de Justicia Penal Especializada	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Presidencia de la Corte Superior de Justicia

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 281	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
Art. 7	Ley del Martillero Público y su modificatoria Ley 28371	Ley	27728	24/05/2002
Art. 2	Ley que adecua el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Sistema de Remates Judiciales y en los servicios de notificaciones de las Resoluciones Judiciales	Ley	30229	12/07/2014
Art. 7.3.4	Directiva N.º 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 002	Otros	Resolución Administrativa N.º 436-2024-CE-PJ	13/12/2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PROCESO DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES"

Código: PA19007F79

Descripción del procedimiento

Proceso de Selección de Peritos Judiciales

Requisitos

- 1.- Currículum Vitae documentado, que acredite experiencia mínima de cinco años.
- 2.- Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada por derecho de Examen de Selección.
- 3.- Declaración Jurada de tener título profesional o técnico, colegiatura y/o habilitación correspondiente
- 4.- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales judiciales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para desempeñarse como Perito Judicial.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad- a nivel nacional
Atención Virtual: Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 194.20

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07102
Pagalo: código 07102

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cañete	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:45 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huaura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Corte Superior de Justicia de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Este	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia del Santa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Selva Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ucayali	Lunes a Viernes de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Nacional de Justicia Penal Especializada	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Presidencia de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	N/A	N/A
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 273 al 280	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
7.4	Órganos de Auxilio Judicial Registrados - Versión 002	Otros	Resolución Administrativa N.º 436-2024-CE-PJ	13/12/2024

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REGISTRO DE ESTUDIOS COLECTIVOS DE ABOGADOS E INSCRIPCIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES"

Código: PA19008C6A

Descripción del procedimiento

Registro de Estudios Colectivos de Abogados e Inscripción de nuevos Integrantes

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración Distrital, firmada por el Representante Legal.
- 2.- Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 3.- Relación de Abogados integrantes con indicación del número de Colegiatura.
- 4.- Declaración de Jurada de estar Habilitado y su número de Colegiatura de los nuevos integrantes.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad- a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Registro de Estudios
Monto - S/ 148.70
Inscripción de nuevos Integrantes (Por Integrante)
Monto - S/ 118.40

Modalidad de pagos

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07129
Pagalo: código 07129

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cañete	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:45 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huarura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Este	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia del Santa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Selva Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ucayali	Lunes a Viernes de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Nacional de Justicia Penal Especializada	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Presidencia de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 291	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REGISTRO DE TÍTULO DE ABOGADO"

Código: PA1900D6B5

Descripción del procedimiento

Registro de Título de Abogado

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia o quien haga sus veces.
- 2.- Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 3.- Original del Título a registrar

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad- a nivel nacional

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 33.10

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07110
Pagalo: código 07110

Plazo de atención

4 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cañete	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:45 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huaura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Corte Superior de Justicia de Lima Este	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia del Santa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Selva Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ucayali	Lunes a Viernes de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Nacional de Justicia Penal Especializada	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Administración Distrital o quien ejecute sus procesos en la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 96 numeral 3 y 285 numeral 3	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
Art 1	Ley Universitaria	Ley	30220	09/07/2014

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PERITO JUDICIAL"

Código: PA1900E7CC

Descripción del procedimiento

Renovar la Inscripción del Perito Judicial

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia.
- 2.- Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 107.90

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07358
Pagalo: código 07358

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Amazonas	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ancash	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Apurímac	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Arequipa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cajamarca	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Callao	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cañete	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cusco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:45 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huaura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ica	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Junín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de La Libertad	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Este	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Loreto	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Moquegua	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Pasco	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Piura	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Puno	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de San Martín	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia del Santa	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Selva Central	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Sullana	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tacna	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tumbes	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ucayali	Lunes a Viernes de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Nacional de Justicia Penal Especializada	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Presidencia de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: -
Anexo: -
Correo: -

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 273 al 280	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
7.4.8.	Órganos de Auxilio Judicial Registrados V002	Otros	Resolución Administrativa N.º 436-2024-CE-PJ	13/12/2024

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD



Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Servicio

"CERTIFICACION DE FIRMAS DE JUECES SUPREMOS - por resolución"

Código: SE1900A176

Descripción del Servicio

CERTIFICACION DE FIRMAS DE JUECES SUPREMOS

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- 3.- Documento a legalizar con firma.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sede de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 152.70

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación código 07099
Pagalo: código 07099

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Suprema de Justicia de la República

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de partes en lo administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la República : Corte Suprema de Justicia de la República

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Presidencia de la Corte Suprema de la República

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	D.S. N° 017-93-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE JUECES Y JUECES SUPERIORES PARA USO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO - por resolución"

Código: SE1900480C

Descripción del Servicio

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE JUECES Y JUECES SUPERIORES PARA USO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia
- 2.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 3.- Documento firmado por el Juez y/o Juez Superior

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 135.80

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la nación con código 07099
Pagalo: código 07099

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Presidencia de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"CERTIFICACION DE LIBROS DE LOS MARTILLEROS PUBLICOS - por cada libro"

Código: SE1900CA86

Descripción del Servicio

Certificación de Libros de los Martilleros Públicos

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración Distrital del lugar de residencia del Martillero.
- 2.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 23.70

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07277
Pagalo: Código 07277

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Presidencia de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 17	Ley del Martillero Público	Ley	27728	24/05/2002
Art. 20	Reglamento de la Ley del Martillero Público	Decreto Supremo	008-2005-JUS	24/07/2005
Art.2	Ley que adecúa el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Sistema de Remates Judiciales	Ley	30229	12/07/2014

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"DESARCHIVAMIENTO DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO - por expediente"

Código: SE190036AB

Descripción del Servicio

Desarchivamiento de Expedientes con Mandato Judicial de Archivo

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Jefe del Archivo.
- 2.- Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 3.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante como parte interesada o su representante.

Notas:

- 1.- Se encuentran exonerados de pago:
 - * En procesos Penales: Las solicitudes para rehabilitación y expedientes sentenciados con reos en cárcel o libres y para quienes tienen como abogado a un Defensor de Oficio dependiente del Ministerio de Justicia.
 - * Los procesos donde se traten temas vinculados a la prestación de alimentos (Alimentos, Exoneración de alimentos, Prorratio de Alimentos, Omisión a la Asistencia Familiar), siempre y cuando quien lo solicite sea la persona beneficiaria de la pensión alimenticia, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
 - * En materia laboral: Procesos laborales, Acciones de Garantías Constitucionales y Contencioso Administrativo (salvo lo preceptuado en el Art. Décimo Séptimo de la R.A.Nº 077-2015-CE-PJ) y/o previsionales las solicitudes presentadas por los trabajadores, ex trabajadores y/o sus sucesores, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
- 2.- En caso que el expediente se encuentre ubicado en un Archivo Periférico, se le adicionará un plazo de 4 días hábiles.
- 3.- Identificación del solicitante como parte interesada o su representante.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 35.30

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la nación código 07285
Pagalo: código 07285

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia :
Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Art. 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
2	Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo	Otros	168-2018-CE-PJ	25/06/2018

Proyecto
Zer 24
Tu Mejor Elección

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Servicio

"DEVOLUCIÓN DE ANEXOS DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO - por expediente"

Código: SE1900AE16

Descripción del Servicio

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al jefe de archivo
- 2.- Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 3.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante como parte interesada o su representante

Notas:

- 1.- Se encuentran exonerados de pago:
 - En procesos penales: Las solicitudes para rehabilitación y expedientes sentenciados con reos en cárcel o libres y para quienes tienen como abogado a un Defensor de Oficio dependiente del Ministerio de Justicia.
 - Los procesos donde se traten temas vinculados a la prestación de alimentos (Alimentos, Exoneración de alimentos, Prorratio de Alimentos, Omisión a la Asistencia Familiar), siempre y cuando quien lo solicite sea la persona beneficiada de la pensión alimenticia, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
 - En materia laboral: Procesos laborales, acciones de garantías constitucionales y contencioso administrativas (salvo lo preceptuado en el art. Décimo Séptimo de la R.A. N.º 077-2015-CE-PJ) y/o previsionales, las solicitudes presentadas por los trabajadores, ex trabajadores y/o sus sucesores, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
- 2.- En caso que el expediente se encuentre ubicado en un Archivo Periférico, se le adicionará un plazo de 4 días hábiles.
- 3.- De ser necesario, el Archivo podrá solicitar copia del cargo de archivamiento para facilitar la ubicación del expediente.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 44.10

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la nación con Código 07285
Pagalo: Código 07285

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia :
Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

10	TUO Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
2	Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo	Otros	R.A. 168-2018-CE-PJ	25/06/2018

Proyecto
Zer 24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"DUPLICADO DE CREDENCIAL DE PERITO JUDICIAL "

Código: SE1900A97E

Descripción del Servicio

Duplicado del credencial de perito judicial

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida a la Gerencia u Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia.
- 2.- Comprobante de Pago emitido por el Banco de la Nación o entidad financiera autorizada.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Atención Virtual: Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 32.80

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07323

Pagalo: Código 07323

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Mesa de Partes Electrónica Adminsitrativa

Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59. Sábados de 00:00 a 23:59. Domingos de 00:00 a 23:59.

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04

Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Administración Distrital o quien ejecute sus procesos en la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:

Anexo:

Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
7.4.6	Directiva Órganos de Auxilio Judicial Registrados V002	Otros	Resolución Administrativa N.º 436-2024-CE-PJ	13/12/2024
273 al 280	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-093-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTROS GENERADOS POR PROCESOS JUDICIALES"

Código: SE19006A46

Descripción del Servicio

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTROS GENERADOS POR PROCESOS JUDICIALES, Antecedentes penales, Deudor alimentario moroso y Homonimia

Requisitos

- 1.- Trámite personal (Peruanos/Extranjeros)
 - Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
 - Exhibir Documento de Identidad
- 2.- Trámite con Carta Poder (Peruanos/Extranjeros)
 - Comprobante pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
 - Original de la Carta Poder legalizada.
 - Exhibir Documento de Identidad del apoderado.
 - Fotografía tamaño pasaporte (a colores en fondo blanco), cuando el poderdante es extranjero.

Notas:

- 1.- Los trámites realizados mediante carta poder y de ciudadanos extranjeros no nacionalizados, deberán incluir obligatoriamente los nombres de los padres, lugar y fecha de nacimiento del poderdante. Además, estos trámites solo podrán efectuarse en las dependencias del Poder Judicial.
- 2.- No se expiden Certificados de Registros Generados por Procesos Judiciales a menores de edad.
- 3.- En mérito al Decreto Legislativo N.º 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, es factible que los certificados de antecedentes penales y de homonimia, puedan ser solicitados además del interesado, por su cónyuge, conviviente, padres o hijos, previa autorización expresa e indubitable del titular mediante carta poder simple.
- 4.- Los Certificados de Registros Generados por Procesos Judiciales cuentan con un código de verificación que permite validar la autenticidad de su información, a través del módulo de verificación de certificados publicado en la página web institucional del Poder Judicial (<https://casillas.pj.gob.pe/cap/>).
- 5.- En caso del Certificado de Deudores Alimentarios Morosos: se encuentra exonerado de pago las solicitudes presentadas por las madres o alimentistas, siendo necesario solo presentar el Documento de Identidad de la interesada (nacional o extranjero).
- 6.- Los certificados judiciales expedidos tienen una vigencia de 90 días calendarios, período en cual podrán ser utilizados.
- 7.- El pago de la tasa judicial debe realizarse con el número de documento de identidad del titular del Certificado de Registro Generado por Procesos Judiciales.
- 8.- Los trámites de los Certificados de Antecedentes Penales y de Homonimia son estrictamente personales, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y la Ley N.º 27411 – Ley que regula el Procedimiento en los casos de Homonimia

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Las instalaciones de la Subgerencia de Registros Judiciales (Av. Abancay cuadra 5 s/n - Lima), las sedes de los Registros Distritales Judiciales - REDIJU y el Centro del Mejor Atención al Ciudadano - MAC.
Atención Virtual: La plataforma de expedición de certificados electrónicos publicada en la página web institucional del Poder judicial (www.pj.gob.pe).

Pago por derecho de tramitación

Antecedentes penales
Monto - S/ 40.40

Deudor alimentario moroso
Monto - S/ 35.00

Homonimia
Monto - S/ 35.00

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación - Antecedentes Penales con código 03670- Deudor Alimentario Moroso con código 07006- Homonimia con código 07007
Pagalo: - Antecedentes Penales con código 03670- Deudor Alimentario Moroso con código 07006- Homonimia con código 07007

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Subgerencia de Registros Judiciales

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Registros Distritales Judiciales de las Cortes Superiores de Justicia (el horario de atención puede variar de acuerdo a cada sede): Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Centro del Mejor Atención al Ciudadano – MAC Lunes a Viernes de 08:00 a 18:30. Sábados de 08:00 a 13:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Subgerencia de Registros Judiciales : Subgerencia de Registros Judiciales
Registro Distrital : Registros Distritales Judiciales de las Cortes Superiores de Justicia (el horario de atención puede variar de acuerdo a cada sede):
Atención MAC : Centro del Mejor Atención al Ciudadano – MAC

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Registros Judiciales
Cortes Superiores de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
Todo el documento	Reglamento Registros generados por procesos judiciales	Otros	Resolución Administrativa N.º 540-2023-CE-PJ	28/12/2023
Art 3	Autoriza la expedición del Certificado electrónico de antecedentes penales	Otros	Resolución Administrativa N.º 212-2016-CE-PJ	26/09/2016
Art 12	Aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
Art 13 - 17	Ley de Protección de Datos Personales	Ley	29733	03/07/2011
Art 2 literal b)	Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Ley	28970	27/01/2007
Todo el documento	Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	Decreto Supremo	008-2019-JUS	02/02/2019
Todo el documento	Decreto Legislativo que fortalece la protección integral de niñas, niños y adolescentes	Decreto Legislativo	1377	24/08/2018
Art. 16	Ley que regula el procedimiento en casos de Homonimia	Ley	27411	27/01/2001
Todo el documento	Ley que modifica los artículos 3 y 8 de la Ley 27411	Ley	28121	16/12/2003

Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE NO UBICACIÓN DE EXPEDIENTE EN EL ARCHIVO CENTRAL - por expediente"

Código: SE19004025

Descripción del Servicio

Expedición de Constancia de No Ubicación de Expediente en el Archivo Central

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Jefe del Archivo
- 2.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.

Notas:

- 1.- Se encuentran exonerados de pago:
 - * En procesos Penales: Las solicitudes para rehabilitación y expedientes sentenciados con reos en cárcel o libres y para quienes tienen como abogado a un Defensor de Oficio dependiente del Ministerio de Justicia.
 - * Los procesos donde se traten temas vinculados a la prestación de alimentos (Alimentos, Exoneración de alimentos, Prorratio de Alimentos, Omisión a la Asistencia Familiar), siempre y cuando quien lo solicite sea la persona beneficiaria de la pensión alimenticia, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
 - * En materia laboral: Procesos laborales, Acciones de Garantías Constitucionales y Contencioso Administrativo (salvo lo preceptuado en el Art. Décimo Séptimo de la R.A.Nº 077-2015-CE-PJ) y/o previsionales las solicitudes presentadas por los trabajadores, ex trabajadores y/o sus sucesores, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
- 2.- En caso que el expediente se encuentre ubicado, en un Archivo Periférico, se le adicionará 4 días hábiles.
- 3.- De ser necesario, el Archivo podrá solicitar copia del cargo de archivamiento para facilitar la ubicación del expediente

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 48.20

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07285
Pagalo: Código 07285

Plazo

4 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia :
Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art III Título Preliminar	TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Art. 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
---------	---	-----------------	------------	------------

Proyector
24
Tu Mejor Elección

Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"

Denominación del Servicio

"EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS."

Código: SE19007732

Descripción del Servicio

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Requisitos

- 1.- Solicitud del interesado que es parte del proceso o apoderado, dirigido a trámite documentario.
- 2.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 3.- Presencial: Exhibir documento Nacional de Identidad del solicitante como parte interesada o su representante.
Electrónico: Ingresar datos del documento Nacional de Identidad del solicitante.

Notas:

- 1.- El plazo se puede ampliar a 5 días en caso que los documentos se encuentren archivados en un repositorio fuera de la sede.
- 2.- Las copias se proporcionan sin anonimizar, en tal sentido solo pueden tener acceso al servicio las partes involucradas o quienes tengan legítimo interés

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: Mesa de Partes Electrónica Administrativa del Poder Judicial

Pago por derecho de tramitación

Por 5 folios
Monto - S/ 12.60

Por copia adicional
Monto - S/ 1.10

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07080
Pagalo: código 07080

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Gerencia General Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.
Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Gerencia General : Gerencia General
Mesa de Partes Jurisdiccional o Centro de Distribución o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.
Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.
Mesa de Partes de la ANC : Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General
Cortes Superiores de Justicia
Corte Suprema de Justicia de la República

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha
----------	--------------	------	--------	-------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

				Publicación
43, 53, 54, 64, 118 121	Título Preliminar TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
Art. 32	Resolución Administrativa que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Disciplinario y de las medidas de prevención de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	Otros	002-2023-JN-ANC-PJ	06/10/2023

Proyecto
Zer 24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO PARA ESTUDIANTES DE DERECHO EXPEDITOS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO - por folio"

Código: SE1900F687

Descripción del Servicio

Expedición de Copias Certificadas de Expedientes con Mandato Judicial de Archivo para estudiantes de Derecho expeditos para obtener el Grado Académico

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- 3.- Carta de presentación emitida por la Universidad que acredite al Estudiante su condición de expedito para titularse.
- 4.- Formato de Solicitud a ser recabado en la Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia.

Notas:

- 1.- A excepción de algunas materias de la Especialidad de Familia y Penal, que afecten la imagen o intimidad de las partes, en cuyo caso, sólo pueden ser entregadas a las partes interesadas, sus representantes o a los que cuenten con autorización expresa y escrita de ellos o de sus sucesores.
- 2.- De ser necesario, el Archivo podrá solicitar copia del cargo de archivamiento para facilitar la ubicación del expediente

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 0.50

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07285
Pagalo: Código 07285

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia :
Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
Disposición 19	Código Procesal Civil	Resolución Ministerial	N° 10-93-JUS	01/01/1999

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO. "

Código: SE19001218

Descripción del Servicio

EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante como parte interesada o su representante.
- 3.- Formato de Solicitud a ser recabado en la Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia.

Notas:

- 1.- Se encuentran exonerados de pago, los siguientes actuados procesales las demandas, contestación de demanda, audiencias, solicitudes de medidas cautelares y las resoluciones que las conceden, sentencias y requerimientos de pago, sólo en las solicitudes presentadas por los alimentistas en los procesos de alimentos, así como las presentadas por los trabajadores, ex trabajadores y/o sus sucesores en los procesos laborales y/o previsionales
- 2.- Se encuentran exonerados de pago el primer juego de copias:
En procesos Penales: Las solicitudes para rehabilitación y expedientes sentenciados con reos en cárcel o libres y para quienes tienen como abogado a un Defensor de Oficio dependiente del Ministerio de Justicia.
* Los procesos donde se traten temas vinculados a la prestación de alimentos (Alimentos, Exoneración de alimentos, Prorratio de Alimentos, Omisión a la Asistencia Familiar), siempre y cuando quien lo solicite sea la persona beneficiaria de la pensión alimenticia, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
* En materia laboral: Procesos laborales, Acciones de Garantías Constitucionales y Contencioso Administrativo (salvo lo preceptuado en el Art. Décimo Séptimo de la R.A.Nº 077-2015-CE-PJ) y/o previsionales las solicitudes presentadas por los trabajadores, ex trabajadores y/o sus sucesores, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
- 3.- De ser necesario, el Archivo podrá solicitar copia del cargo de archivamiento para facilitar la ubicación del expediente

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Por 5 folios
Monto - S/ 16.90

Por copia adicional
Monto - S/ 1.10

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07285
Pagalo: Código 07285

Plazo

5 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia :
Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
Art. 4.13 y 4.14	Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que aprueba la Directiva N° 023-2022-CE-PJ, Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial	Otros	0407-2022-CE-PJ	02/12/2022
Todo el documento	Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	Otros	168-2018-CE-PJ	25/06/2018

Proyecto
Zer 24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS."

Código: SE1900CBEB

Descripción del Servicio

EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Requisitos

- 1.- Solicitud del interesado que es parte del proceso o apoderado, dirigido a trámite documentario.
- 2.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 3.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante como parte interesada o que tenga legítimo derecho de interés.

Notas:

- 1.- La entrega es gratuita hasta 14 folios; a partir del folio 15, se aplica el costo total
- 2.- El plazo se puede ampliar a 3 días en caso que los documentos se encuentren archivados en un repositorio fuera de la sede.
- 3.- Las copias se proporcionan sin anonimizar, en tal sentido solo pueden tener acceso al servicio las partes involucradas o quienes tengan legítimo interés

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: Mesa de Partes Electrónica Administrativa

Pago por derecho de tramitación

Gratuito
Costo por Reproducción
Información por correo electrónico
Monto - S/ 0.00
Información en DVD (por unidad)
Monto - S/ 1.50
Información en CD (por unidad)
Monto - S/ 1.00
Información física en formato A4. Si el número de copias no supera los 14 folios: Gratuito. A partir del folio 15 se paga el total de folios (por unidad)
Monto - S/ 0.10

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la nación con código 07080
Pagalo: Código 07080

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Gerencia General Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.
Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes de la Gerencia General : Gerencia General
Mesa de Partes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.
Mesa de Partes Jurisdiccional o Centro de Distribución o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia. : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.
Mesa de Partes de la ANC : Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia General
Corte Suprema de Justicia de la República
Cortes Superiores de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
66 y 171	El TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444,	Decreto Supremo	Nº 004-2019-JUS	25/01/2019

Proyecto
Zer
24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS IMPERFECTAS (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO) "

Código: SE19008835

Descripción del Servicio

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Minuta a ser elevada a Escritura Imperfecta.
- 3.- Exhibir Documento Nacional de Identidad de los intervinientes.

Notas:

- 1.- Función que se realiza a falta de Notario Público o cuando la sede notarial se encuentre a más de 10KM.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 42.70

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07307
Pagalo: Código 07307

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Juzgado de Paz Letrado

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Juzgado de Paz Letrado (Mesa de Partes) : Juzgado de Paz Letrado

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Juzgado de Paz Letrado (Despacho)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 58, inc 2	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"INSCRIPCIÓN DE CASILLA JUDICIAL FISICA Y/O ELECTRONICA"

Código: SE19008AE3

Descripción del Servicio

Inscripción para uso de casilla Judicial física y/o electrónica

Requisitos

I. Casilla Judicial Física

1.- Solicitud en formato a recabar en la Central de Notificaciones, en la que consignara los datos personales y de las personas autorizadas para recabar sus notificaciones.

2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante.

3.- Exhibir Carné de Abogado expedido por el Colegio de Abogados respectivo del solicitante

II. Casilla Judicial Electrónica

4.- Inscripción vía página web del Poder Judicial

5.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante, al momento de recabar la casilla electrónica y clave de acceso.

6.- Exhibir Carné de Abogado expedido por el Colegio de Abogados respectivo, al momento de recabar la casilla electrónica y clave de acceso.

Notas:

1.- Para el caso de aprobación y generación de Casillas Electrónicas se presenta la documentación en la Unidad de Servicios Judiciales o quien ejecute sus procesos en la Corte Superior de Justicia

- Para el caso de aprobación y generación Casillas Físicas se presenta la documentación en la Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia: Central de Notificaciones.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad a nivel nacional
Atención Virtual: Correo electrónico institucional del Poder Judicial

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pago

Casilla Judicial Física
Gratuito
Casilla Judicial Electrónica
: Gratuito

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Central de Notificaciones, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Servicios Judiciales o quien ejecute sus procesos en la Corte Superior de Justicia : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.
Central de Notificaciones de la Corte Superior de Justicia : Central de Notificaciones, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el Servicio

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Gerencia de Administración Distrital o quien ejecute sus procesos en la Corte Superior de Justicia

Teléfono: 01-4100000
Anexo: 10332 / 10216
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 1	Ley que adecua el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación en el Sistema de Remates Judiciales y en los servicios de notificaciones de las Resoluciones Judiciales	Ley	30229	12/07/2014
Art 1	Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo que aprueba la Directiva N° 008-2010-CE-PJ Procedimientos para la Administración de la Oficina de Casillas Judiciales y uso de Apartados Judiciales en diferentes sedes judiciales del ámbito nacional.	Otros	378-2010-CE-PJ	14/01/2008
Art. 1	Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo que aprueba la Directiva N° 010-2023-CE-PJ	Otros	474-2023-CE-PJ	14/11/2023

Proyecto
Zer
24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"LECTURA DE EXPEDIENTES CON MANDATO JUDICIAL DE ARCHIVO - por expediente"

Código: SE1900D2DE

Descripción del Servicio

Lectura de Expedientes con Mandato Judicial de Archivo

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante como parte interesada o su representante.
- 3.- Formato de Solicitud a ser recabado en la Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia.

Notas:

1.- Se encuentran exonerados de pago:

- * En procesos Penales: Las solicitudes para rehabilitación y expedientes sentenciados con reos en cárcel o libres y para quienes tienen como abogado a un Defensor de Oficio dependiente del Ministerio de Justicia.
- * Los procesos donde se traten temas vinculados a la prestación de alimentos (Alimentos, Exoneración de alimentos, Prorratio de Alimentos, Omisión a la Asistencia Familiar), siempre y cuando quien lo solicite sea la persona beneficiaria de la pensión alimenticia, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.
- * En materia laboral: Procesos laborales, Acciones de Garantías Constitucionales y Contencioso Administrativo (salvo lo preceptuado en el Art. Décimo Séptimo de la R.A. N° 077-2015-CE-PJ) y/o previsionales las solicitudes presentadas por los trabajadores, ex trabajadores y/o sus sucesores, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Cuadro de Aranceles Judiciales vigente.

2.- De ser necesario, el Archivo podrá solicitar copia del cargo de archivamiento para facilitar la ubicación del expediente

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 24.20

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07285
Pagalo: Código 07285

Plazo

3 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes Jurisdiccional o Centros de Distribución General o Mesa de Partes del Archivo Central o General de la Corte Superior de Justicia :
Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Archivo Central de la Corte Superior de Justicia

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 10	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Todo el documento	Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo que aprueba la Directiva N° 023-2022-CE-PJ,	Otros	000407-2022-CE-PJ	02/12/2022
-------------------	---	-------	-------------------	------------

Proyecto
Zer 24
Tu Mejor Elección

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS POR JUEZ DE PAZ LETRADO (en lugares donde no hay notario) - por folio"

Código: SE19001814

Descripción del Servicio

Legalización de documentos por juez de paz letrado (en lugares donde no hay notario)

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- 3.- Documento a legalizar con firma original.

Notas:

- 1.- Función que se realiza a falta de Notario Público o cuando la sede notarial se encuentre a más de 10KM.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 7.90

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07307
Pagalo: Código 07307

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Juzgado de Paz Letrado (Mesa de Partes) : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Juzgado de Paz Letrado (Despacho)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 58 numeral 3	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	Nº 017-93-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"LEGALIZACIÓN DE FIRMAS POR JUEZ DE PAZ LETRADO (en lugares donde no hay notario) - por folio"

Código: SE1900022D

Descripción del Servicio

Legalización de Firmas Por Juez de Paz Letrado (en lugares donde no hay notario)

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- 3.- Documento a legalizar con firma original.

Notas:

- 1.- Función que se realiza a falta de Notario Público o cuando la sede notarial se encuentre a más de 10KM.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 7.90

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07307
Pagalo: Código 07307

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Juzgado de Paz Letrado (Mesa de Partes) : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Juzgado de Paz Letrado (Despacho)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 58 numeral 3	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	Nº 017-93-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"LEGALIZACIÓN DE LIBROS DE SOCIEDADES, LIBROS DE ACTAS, REGISTRO Y LIBROS CONTABLES PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS, LIBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS, DE LAS COMISIONES DE REGANTES Y JUNTAS DE USUARIOS (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO) - por cada 100 hojas (por libro u hojas sueltas)"

Código: SE1900ACF8

Descripción del Servicio

Legalización de Libros de Sociedades, Libros De Actas, Registro y Libros Contables para asuntos Tributarios, Libros de las Juntas Directivas, de Las Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios (en lugares donde no hay notario)

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Escritura Pública original de Constitución de la Empresa.
- 3.- Libro a legalizar u hojas sueltas.

Notas:

- 1.- Función que se realiza a falta de Notario Público o cuando la sede notarial se encuentre a más de 10KM.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 32.00

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07307
Pagalo: Código 07307

Plazo

2 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Juzgado de Paz Letrado (Mesa de Partes) : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Juzgado de Paz Letrado (Despacho)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 58	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993
Art. 1	Ley que dispuso que la legalización de apertura de libros contables y otros que la ley señalara era competencia tanto de los jueces de paz letrados como de los notarios, a elección del usuario	Ley	26501	13/07/1995
Art. 12	Resolución que establece las normas referidas a Libros y Registros vinculados a Asuntos Tributarios	Resolución de Superintendencia	Nº 226-2013-SUNAT	22/07/2013

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"OTORGAMIENTO DE CARTA PODER CON FIRMAS LEGALIZADAS (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO) - por carta poder"

Código: SE1900DEDB

Descripción del Servicio

Otorgamiento de Carta Poder con Firmas Legalizadas (en lugares donde no hay notario)

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Exhibir Documento Nacional de Identidad del solicitante.

Notas:

- 1.- Función que se realiza a falta de Notario Público o cuando la sede notarial se encuentre a más de 10KM.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 9.60

Modalidad de pago

Otras opciones
Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07307
Pagalo: Código 07307

Plazo

1 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Juzgado de Paz Letrado (Mesa de Partes) : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Juzgado de Paz Letrado (Despacho)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art 58	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Denominación del Servicio

"PROTESTO DE TÍTULOS VALORES (EN LUGARES DONDE NO HAY NOTARIO)"

Código: SE190056AC

Descripción del Servicio

Protesto de Títulos Valores (en lugares donde no hay notario)

Requisitos

- 1.- Comprobante de pago por derecho de trámite emitido por el Banco de la Nación o Entidad Financiera Autorizada.
- 2.- Documento para el protesto.
- 3.- Exhibir Documento Nacional de Identidad de la persona que solicita la diligencia del protesto.

Notas:

- 1.- Función que se realiza a falta de Notario Público o cuando la sede notarial se encuentre a más de 10KM.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 36.60

Modalidad de pago

Otras opciones

Agencia Bancaria: Banco de la Nación con código 07307
Pagalo: Código 07307

Plazo

7 días hábiles

Sedes y horarios de atención

Corte Superior de Justicia, el horario de atención también Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04
Sedes de atención.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Juzgado de Paz Letrado (Mesa de Partes) : Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.º 04 Sedes de atención.

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

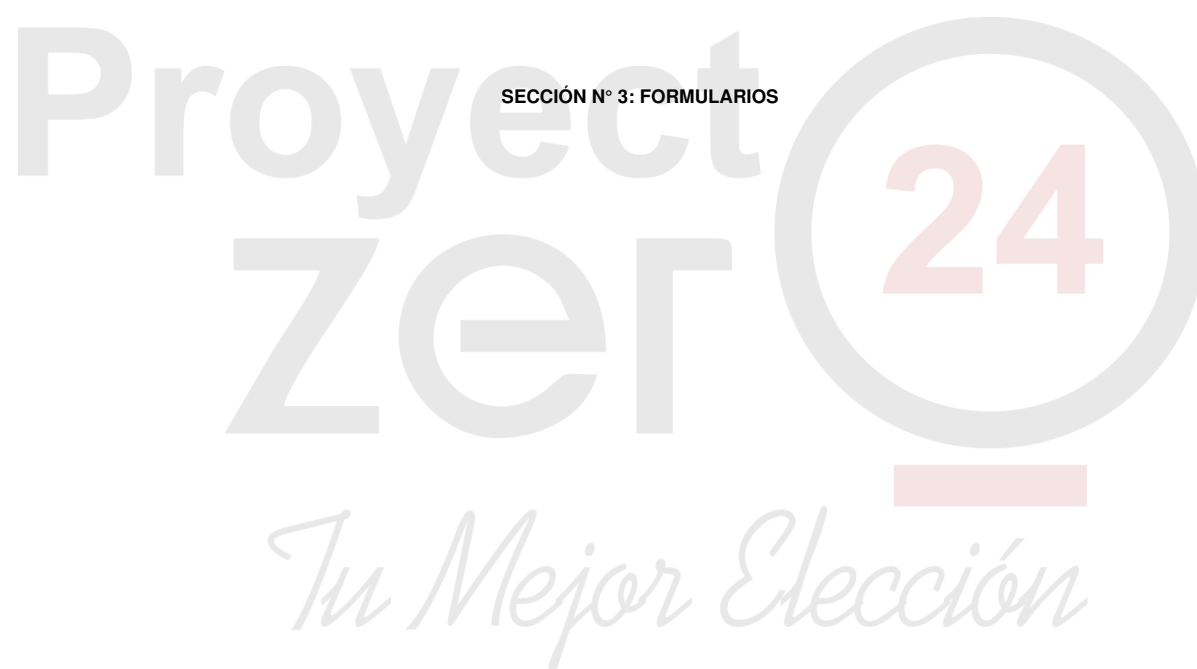
Juzgado de Paz Letrado (Despacho)

Consulta sobre el Servicio

Teléfono:
Anexo:
Correo:

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art 58 numeral 2	TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial	Decreto Supremo	017-93-JUS	02/06/1993



ANEXO

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS

I. FUNCIONARIO/A RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:									
(A ser completado por la entidad)									
II. REQUISITOS OBLIGATORIOS DE LA SOLICITUD									
DATOS DE EL/LA SOLICITANTE									
1. NOMBRES Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL						2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN/RUC			
2. DOMICILIO (PRECISAR AV/CALLE/JR/PSJ - N°/DPTO./INT – URBANIZACION – DISTRITO – PROVINCIA – DEPARTAMENTO - PAÍS)									
INFORMACIÓN SOLICITADA									
3. PEDIDO CONCRETO Y PRECISO DE INFORMACIÓN									
FORMA O MEDIO DE ENTREGA									
4. FORMA O MEDIO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN (SI NO SE INDICA, SE ENTREGA A TRAVÉS DE COPIAS SIMPLES, REGULADAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 164-2020-PCM, QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA)									
COPIA SIMPLE		CD		CORREO ELECTRÓNICO		APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA		OTRO	
III. REQUISITOS OPCIONALES DE LA SOLICITUD									
5. DEPENDENCIA QUE POSEE LA INFORMACIÓN (O CUALQUIER OTRO DATO QUE PROPICIE SU LOCALIZACIÓN O FACILITE SU BÚSQUEDA)									
6. TELÉFONO DE EL/LA SOLICITANTE									
7. CORREO ELECTRÓNICO									
8.SEXO									
9.EDAD									
10.AUTOIDENTIFICACION ÉTNICA									
11.DISCAPACIDAD									
12.LENGUA MATERNA									
13.ÁREA GEOGRÁFICA DE PROCEDENCIA									
IV. MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar modalidad elegida para notificación)									
A) POR CORREO ELECTRÓNICO (no olvidar consignar su correo)		B) APLICACIONES MÓVILES DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA (no olvidar consignar su teléfono)		C) A DOMICILIO (no olvidar consignar el domicilio)		D) OTRO			
						(indicar el medio de notificación)			
							FECHA		
FIRMA O HUELLA DIGITAL, DE NO SABER FIRMAR O ESTAR IMPEDIDO									

OBSERVACIONES:

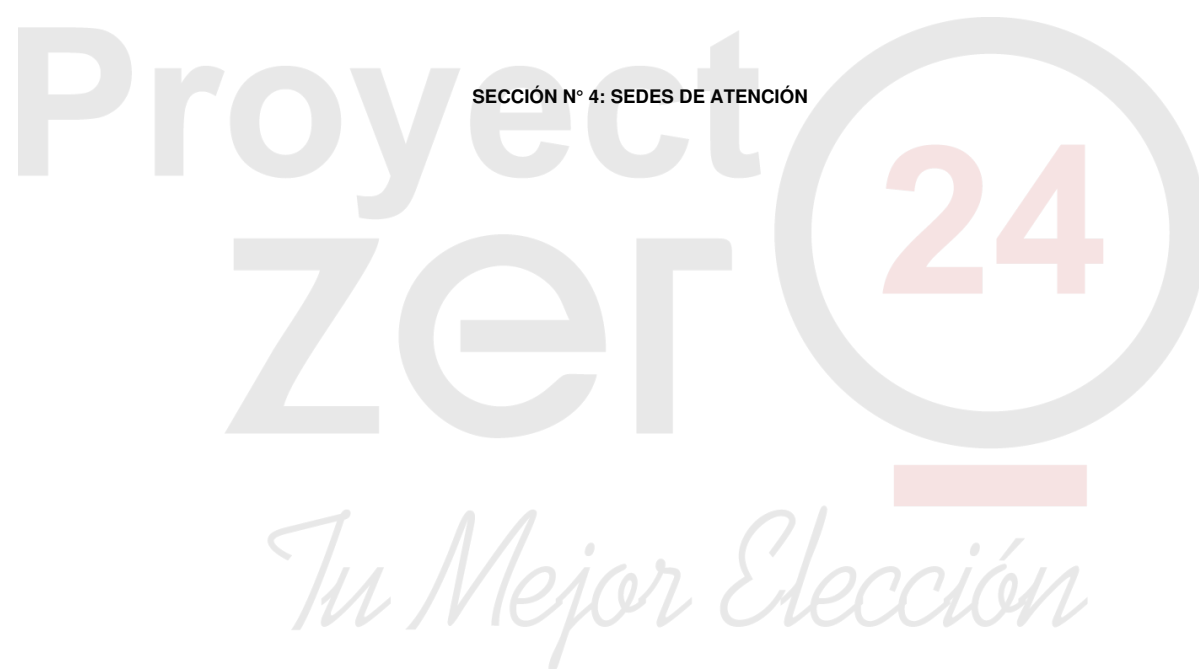
.....

.....

.....

.....

.....



**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Mesa de Partes Electrónica Administrativa	LIMA - LIMA - LIMA - Virtual	Lunes a Viernes de 00:00 a 23:59. Sábados de 00:00 a 23:59. Domingos de 00:00 a 23:59.
Gerencia General	LIMA - LIMA - LIMA - Av. Nicolás de Piérola N° 745, Cercado de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede, ver sección N.° 04 Sedes de atención.	LIMA - LIMA - LIMA - En cada distrito judicial, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Corte Suprema de Justicia de la República	LIMA - LIMA - LIMA - Av. Paseo de la República s/n Palacio de Justicia, Cercado de Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Archivo Central de la Corte Superior de Justicia, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede	LIMA - LIMA - LIMA - En cada Distrito Judicial	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Juzgado de Paz Letrado	LIMA - LIMA - LIMA - En cada Distrito Judicial	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Central de Notificaciones, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede	LIMA - LIMA - LIMA - En cada Distrito Judicial, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Subgerencia de Registros Judiciales	LIMA - LIMA - LIMA - Avenida Abancay s/n altura cdra. 5 - Lima	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Corte Superior de Justicia de Amazonas	CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS - JR. ORTIZ ARRIETA N° 1127 - 1129, CHACHAPOYAS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ancash	HUARAZ - HUARAZ - ANCASH - PLAZA DE ARMAS S/N - HUARAZ	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Apurímac	ABANCAY - ABANCAY - APURÍMAC - AV. DÍAZ BARCENAS N° 100 - ABANCAY	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Arequipa	AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA - PLAZA ESPAÑA S/N - AREQUIPA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ayacucho	AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO - PORTAL CONSTITUCIÓN N° 20 HUAMANGA, PLAZA DE ARMAS DE AYACUCHO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cajamarca	CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA - JR. APURÍMAC N° 683	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Callao	CALLAO - CALLAO - CALLAO - AV. ÓSCAR R. BENAVIDES CUADRA 26 CRUCE AV. SANTA ROSA S/N CALLAO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cañete	SAN VICENTE DE CAÑETE - CAÑETE - LIMA - AV. MARISCAL BENAVIDES N° 657, SAN VICENTE DE CAÑETE	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Cusco	CUSCO - CUSCO - CUSCO - AV. SOL 239 PALACIO DE JUSTICIA CERCADO DE CUSCO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huancavelica	HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA - JR. TORRE TAGLE N° 211 ESQ. CON JR. NICOLÁS DE PIÉROLA - CERCADO.	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:45 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huánuco	HUANUCO - HUANUCO - HUANUCO - JR. DOS DE MAYO N° 1191 PLAZA DE ARMAS	Lunes a Viernes de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Huarura	HUAURA - HUAURA - LIMA - AV. ECHENIQUE N° 898	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ica	ICA - ICA - ICA - CALLE AYACUCHO N° 500 - ICA (FRENTE A LA PLAZA SEBASTIÁN BARRANCA)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
	EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN - JR. PARRA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

Corte Superior de Justicia de Junín	DEL RIEGO N° 400, EL TAMBO - HUANCAYO	17:00.
Corte Superior de Justicia de La Libertad	TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD - JR. PIZARRO N° 544 CON BOLIVAR 547 - TRUJILLO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE - AV. JOSÉ LEONARDO ORTIZ N° 155 - CHICLAYO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Este	ATE - LIMA - LIMA - AV. SIMÓN BOLÍVAR N° 114 - 124, PURUCHUCO, DISTRITO DE ATE.	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Norte	INDEPENDENCIA - LIMA - LIMA - AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 176, INDEPENDENCIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	VILLA MARIA DEL TRIUNFO - LIMA - LIMA - MZ. A5 - LOTE 1 PUEBLO JOVEN JOSÉ CARLOS MARIATEGUI (ESQUINA AV. MANCO CAPAC CUADRA 02, CRUCE CON AV. BOLOGNESI). VILLA MARÍA DEL TRIUNFO.	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Loreto	IQUITOS - MAYNAS - LORETO - AV. GRAU N° 720 - IQUITOS (FRENTE A LA PLAZA 28 DE JULIO)	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Madre de Dios	TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS - JR. PUNO N° 614	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Moquegua	MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA - AV. MALECÓN MARISCAL DOMINGO NIETO S/N	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Pasco	YANACANCHA - PASCO - PASCO - JR. 28 DE JULIO S/N YANACANCHA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Piura	PIURA - PIURA - PIURA - CALLE LIMA N° 997 - PIURA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Puno	PUNO - PUNO - PUNO - JR. PUNO N° 459, PLAZA DE ARMAS	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de San Martín	MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN - JR. PEDRO CANGA N° 354 MOYOBAMBA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia del Santa	CHIMBOTE - SANTA - ANCASH - AV. JOSÉ PARDO N° 832 - CHIMBOTE	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Selva Central	CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO - JUNIN - ESQUINA DE AV. LOS PIONEROS Y AV. DIONISIO ORTIZ	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Sullana	SULLANA - SULLANA - PIURA - AV. TANGARARA MZ. V LOTE 1- URB. POPULAR VILLA PERÚ CANADÁ- CARRETERA SULLANA-PAITA (COSTADO DEL COLEGIO MARIA AUXILIADORA) SULLANA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tacna	TACNA - TACNA - TACNA - CALLE INCLÁN ESQ. PRESBITERO ANDÍA S/N, CERCADO, TACNA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Tumbes	TUMBES - TUMBES - TUMBES - CARRETERA PANAMERICANA KM 4.5	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Ucayali	CALLERIA - CORONEL PORTILLO - UCAYALI - ESQUINA JR. SUCRE Y JR. UCAYALI - PUCALLPA - CALLERIA - CORONEL PORTILLO- UCAYALI	Lunes a Viernes de 07:45 a 13:00 y de 14:00 a 16:45.
Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla	VENTANILLA - CALLAO - CALLAO - MZ. B-LOTE 04- URBANIZACIÓN PEDRO CUEVA, VENTANILLA-CALLAO	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Nacional de Justicia Penal Especializada	LIMA - LIMA - LIMA - PROLONGACIÓN TACNA N° 734, CERCADO DE LIMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.
Corte Superior de Justicia de Lima	LIMA - LIMA - LIMA - ESQUINAS AVENIDAS,	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"PODER JUDICIAL"**

	ABANCAY CON NICOLÁS DE PIÉROLA, LIMA.	17:00.
Registros Distritales Judiciales de las Cortes Superiores de Justicia (el horario de atención puede variar de acuerdo a cada sede):	LIMA - LIMA - LIMA - De acuerdo a apartado de sedes, el horario de atención también puede variar de acuerdo a cada sede	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Centro del Mejor Atención al Ciudadano – MAC	LIMA - LIMA - LIMA - De acuerdo a cada sede	Lunes a Viernes de 08:00 a 18:30. Sábados de 08:00 a 13:30.
Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial	LIMA - LIMA - LIMA - JR. SANTA ROSA 191 - CERCADO DE LIMA	Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

Proyecto
Zer 24
Tu Mejor Elección